JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2021-0106)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 4 de marzo de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio no. 174

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por **MARÍA ISABEL OSPINA MARIN** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS "PROTECCION S.A**."**,** en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Deberá dirigir la demanda en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", en ese sentido deberá adecuar el poder, los hechos y las pretensiones.

2.- Deberá allegar las reclamaciones administrativas realizadas a COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

3.- Deberá incluir el acápite de procedimiento.

4.- Deberá indicar la dirección y el correo electrónico de la demandante, la que no puede ser igual a la de la apoderada.

5.- Deberá allegar la constancia respecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

6.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se abstiene el despacho de reconocerle personería a la doctora CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIÉRREZ hasta tanto no se adecúe el poder en la forma indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 048 de abril 16 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA